



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1953 Año I

Sábado, 18 de septiembre de 1982

Número 8

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

I. ADMINISTRACION DEL ESTADO PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 2238/1982, de 10 de septiembre, por el que se nombra Delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja a don Luis Rojo Villa 57

DELEGACION DE HACIENDA

OFICINA RECAUDATORIA

Relación de deudores apremiados 57

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instalaciones eléctricas 59

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Convenio Colectivo para el Comercio Textil
Sanciones 60

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos 66

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo 63

JUZGADOS

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales 69

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Procedimientos 75

Administración del Estado

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2604

REAL DECRETO 2238/1982, de 10 de septiembre, por el que se nombra Delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja a don Luis Rojo Villa.

De conformidad con lo establecido en el artículo ciento cincuenta y cuatro de la Constitución, a propuesta del Presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en nombrar Delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja a don Luis Rojo Villa, asumiendo las funciones de Gobernador civil de la provincia.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,

LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

2645

Delegación de Hacienda

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 LOGROÑO

2487

Don Dionisio Ortega Anguiano, Recaudador Titular de Haciendas Locales y Cámara Agraria Local de San Vicente de la Sonsierra.

HACE SABER: Que, por esta Recaudatoria, se sigue procedimiento de apremio, por descubiertos a la Cámara Agraria Local de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), de las derramas establecidas en sus juntas generales y plenos de la misma, correspondientes al ejercicio de 1982 y atrasos, y siendo, según consta en esta Recaudatoria DESCONOCIDOS: se Notifica, mediante este Edicto, a los